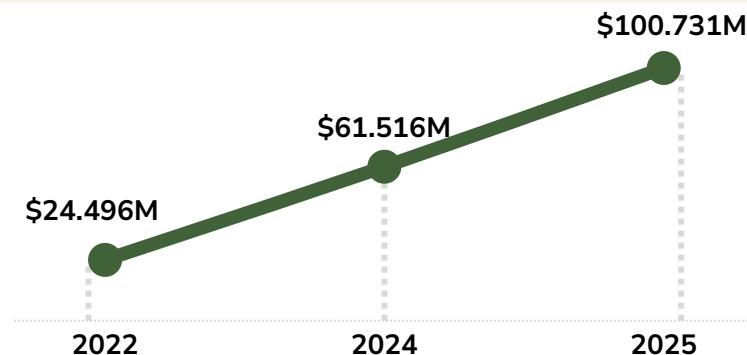


Más allá del Incumplimiento:

insolvencia, hogares y resiliencia del modelo cooperativo

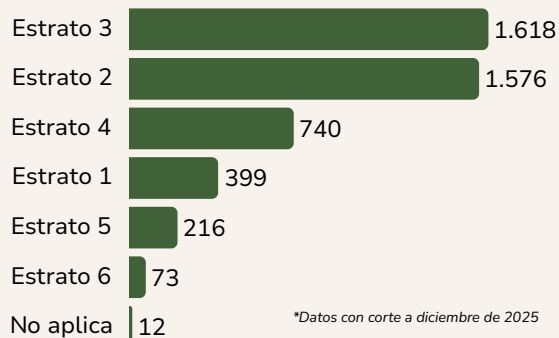


Al cierre de 2025, la cartera bruta de las CACs alcanzó \$19,71 billones, por lo que la participación del saldo insolvente fue de apenas 0,51% de la cartera total. Frente a la cartera observada a febrero de 2026, de \$20,02 billones, esta proporción se mantiene en 0,50%, lo que confirma que el fenómeno continúa siendo acotado frente al tamaño de la cartera.

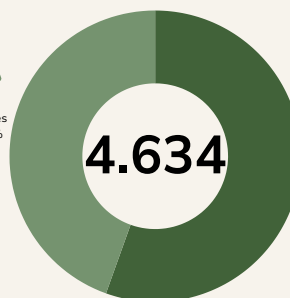
0,5%

Las CACs han seguido ampliando el acceso al crédito en segmentos representativos de la base social, incluyendo hogares de sectores populares y medios, juventudes, mujeres y madres cabeza de familia, sin que la insolvencia represente una presión generalizada sobre la cartera sectorial. En ese sentido, la insolvencia debe entenderse como una señal de seguimiento preventivo, no como una alerta de deterioro generalizado.

Perfil de los deudores insolventes



Mujeres
44,5%

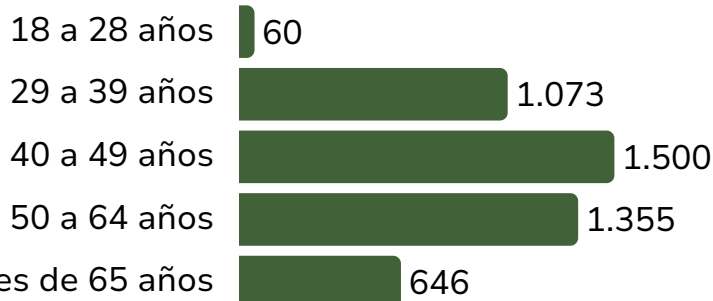


Hombres
55,5%

Desde una perspectiva social, los resultados evidencian que la insolvencia se manifiesta principalmente en la base donde el crédito cooperativo tiene mayor alcance: hogares de sectores populares y medios, personas trabajadoras, independientes y familias que utilizan el crédito como herramienta de apoyo económico.

En conjunto, los créditos asociados a deudores entre 29 y 64 años concentran 3.928 registros, equivalentes al 84,76% del total caracterizado.

Esta concentración muestra que el fenómeno se ubica principalmente en etapas de vida donde suelen coexistir mayores responsabilidades financieras, tales como sostenimiento del hogar, educación de hijos, adquisición de vivienda, gastos de salud, emprendimientos y múltiples obligaciones crediticias.



Insolvencia y cooperativismo



Te invitamos a conocer el documento completo en el siguiente enlace:

Los procesos de insolvencia de persona natural generan retos jurídicos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito debido a la naturaleza especial de los aportes sociales. Estos recursos no solo respaldan las obligaciones del asociado, sino que también cumplen una función de soporte patrimonial para la estabilidad de la cooperativa. Por ello, la aplicación del régimen de insolvencia debe armonizarse con las normas especiales del cooperativismo, garantizando la protección del deudor sin comprometer la sostenibilidad financiera del modelo solidario.